BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Versión: 01

Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 431-2024

FECHA
5/12/2024

ALIADO ESTRATÉGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES E INDUSTRIAL UNIVERSAL S.A.S - COAUTOPARTES S.A.S		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
900.603.232-5		901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
ELIAS CASTAÑEDA MORENO	356342 DE PULI CUNDINAMARCA	JAVIER MANUEL MÁRQUEZ RAMÓN	91.499.525 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
CL 44 C SUR No. 68 B 23		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
601 7105710		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
JHON BARRETO		PROFESIONAL DE ALMACÉN	
EMAIL		**EMAIL**	
servicioalcliente@coautopartes.com		radicacion@odt.gov.co	

OBSERVACIONES: Obligación del contratista: Reemplazar sin costo alguno para OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S., los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible, siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor. El proveedor garantiza que todos los productos y/o servicios suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas y estándares de calidad .La garantía y/o Niveles de Servicio cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento o cualquier desviación de las especificaciones, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los bienes defectuosos sin costo adicional para el cliente.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	B1C105002N	CERRADURA LLAVE PUERTA CONDUCTOR - BUSSCAR - NP 247464	5	UND	228.660	1.143.300
2	B1C105022N	AMORTIGUADOR TAPA MOTOR - BUSSCAR - NP 58930	12	UND	71.500	858.000
3	B1C109003N	LAMINA FORMIDU GRIS 244 X 122 X 3MM	5	UND	198.300	991.500
4	B1C110006N	RECIBIDOR CINTURON OPERADOR CON SENSOR	6	UND	31.900	191.400
5	B1C110048N	BISAGRA CIERRE CONDUCTOR MEC BSG L IX R SD PTA CAB 100mm - BUSSCAR - NP 248755	8	UND	13.180	105.440
6	B1C112007N	ESCOBILLA PLATAFORMA ELEVACION	12	UND	66.625	799.500
7	B1C112008N	RUEDA DE ACCIONAMIENTO RAMPA BASE AUX	6	UND	12.900	77.400
8	B1C201001N	ESPEJO COMPLETO BIPARTIDO LADO DERECHO - BUSSCAR - 278	48	UND	36.700	1.761.600
9	B1C201003N	ESPEJO AUXILIAR REDONDO LADO IZQUIERDO 8" - BUSSCAR - 262723	36	UND	37.792	1.360.512
10	B1C202004N	ESPEJO COMPLETO BIPARTIDO LADO IZQUIERDO - BUSSCAR - 287	60	UND	36.700	2.202.000
11	B1C208029N	ACOPLE RECTO FESTO 6MM A 4 MM	24	UND	20.500	492.000
12	B1C208035N	BASE TRAMPA ABS NEGRO 43X73mm - BUSSCAR - 434	6	UND	5.900	35.400
13	B1S201060N	BISTURI PROFESIONAL REFORZADO	16	UND	8.980	143.680
14	B1S202050N	CINTA ESPUMA ADHESIVA NEGRA	60	MTS	2.246	134.760
15	B1C103006N	AMORTIGUADOR HIDRAULICO SILLA CONDUCTOR	2	UND	118.967	237.934
16	B1S202136N	NEUPRENO EN TUERCA CON TORNILLO FLANGE M5X25 CON WHASA 3/16	50	MTS	6.900	345.000

17	B1C208008N	CLARABOYA TECHO 817MM -BUSSCAR - 72943	3	UND	645.333	1.935.999

Nota:	**Subtotal ($)**		**12.815.425**
	Descuento (%)		0
Él proveedor fue incluido mediante la Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024.	IVA (%)	***19***	2.434.931
	Total ($)		**15.250.356**

Objeto:	Establecer una relación comercial con Aliados Estratégicos que nos garantice el apoyo logístico, que cumplan con los requerimientos puntuales establecidos por la Operadora Distrital de Transporte de acuerdo con la Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024. **ALCANCE DEL OBJETO:** Suministrar los repuestos para los mantenimientos preventivos y correctivos de carrocería para los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte, que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo.
Valor:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($15.250.356) M/CTE INCLUIDO IVA.
CDP:	CDP No. 252 del 30 de julio de 2024 según Resolución No. 037 del 12 de agosto de 2024.
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posteriores a la facturación, según Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024.
Plazo:	El plazo de ejecución será de veinte (20) días hábiles.
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE,

JAVIER MANUEL MÁRQUEZ RAMÓN
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATÉGICO,

ELIAS CASTAÑEDA MORENO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES E INDUSTRIAL UNIVERSAL S.A.S - COAUTOPARTES S.A.S

Revisó y Aprobó: Milton Velandia - Líder de taller MALTON.C
Revisó: Jose Godoy - Líder de compras Jose Godoy
Revisó: Carlos Guzmán - Profesional en Contratación CAGP93
Reviso: Jhon contreras - Profesional de almacén JHON FREDY CONTRERAS SOTO
Proyectó. Sandra Saenz - Profesional de Inventario Sandra Saenz

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 431-2024 se expide certificado de registro presupuestal No. 869, de fecha 06 diciembre 2024, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	06 diciembre 2024
Fecha de terminación de ejecución:	08 enero 2025

Validación CRP: Stefani Julieth Huertas Vargas – Técnica en Contratación sjhv

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Bogotá, 17 de octubre de 2024 GCM-DE-003 - Versión: 1 - Ult. Rev. 30/06/2024

CARTA DE GARANTIA PARA REPUESTOS

COAUTOPARTES S.A.S. ofrece garantía de nuestros repuestos vendidos, hasta por sesenta días (60), contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento siempre y cuando estén bajo condiciones de uso y manejo normales.

El tiempo de cubrimiento de la garantía comienza a partir del momento en que el producto fue facturado al cliente.

Dicha garantía, estará cubierta en los siguientes casos y bajo las siguientes circunstancias:

- Por materia prima y componentes: Serán atendidas por **COAUTOPARTES S.A.S.** y direccionadas al proveedor o fabricante de la parte.

- Por funcionamiento: Siempre y cuando los repuestos estén usados e instalados bajo condiciones de uso y manejo normales. Se direccionarán al fabricante de las partes.

CONDICIONES:

Para hacer efectiva esta garantía, favor contactar el Asesor Comercial de repuestos asignado, enviar evidencia del daño, diligenciar formato de Análisis de reclamación de clientes SGC-FT-019 o en su efecto el formato que tenga el cliente para las reclamaciones. Posterior a esto se realiza la validación y pruebas necesarias para dar respuesta a la misma. En algunas oportunidades se solicitará el producto objeto de la reclamación.

1. **COAUTOPARTES S.A.S.** se compromete a realizar dar garantía siempre y cuando la manipulación y uso del producto estén bajo condiciones normales.

2. Esta garantía no será válida en los siguientes casos:

    - Cuando se evidencie que las condiciones de manejo y almacenamiento no sean las adecuadas.

- Cuando el producto presente daños o defectos derivados de pruebas, mantenimiento, instalación, manipulación o ajustes inapropiados o derivados de cualquier alteración o modificación realizada por personal ajeno a **COAUTOPARTES S.A.S.**

- Cuando el producto evidencie golpes, rayas, peladuras originadas, rupturas o torceduras, entre otros, por procesos ajenos a **COAUTOPARTES S.A.S.**

3. Esta garantía representa la responsabilidad total de **COAUTOPARTES S.A.S.** por defectos de material o defectos de fabricación, sin embargo y en ningún caso podrá exigirse a **COAUTOPARTES S.A.S.** la reposición del valor del producto.

4. Para todo efecto, la garantía no se extiende a los posibles daños provocados a bienes de propiedad del comprador debido al inadecuado manejo de los repuestos.

Cordialmente,

Jairo Alberto Rodriguez
Gerente General